

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Rifa en Beneficio de colegiados frente a la COVID-19
¡MÁS QUE UN COLEGIO, SOMOS UN GREMIO!
Colegio de Profesionales en Informática y Computación
2020

PRIMERO: El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la Rifa en beneficio de colegiados del CPIC frente a la COVID-19, por medio del cual se sortearán 100 canastas con el siguiente contenido: 1 paquete de galletas Delser, un frasco dulce de leche Divella, dos chocolates Obli Bon y una cápsula de 3 arrollados. El Organizador de la presente promoción es Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

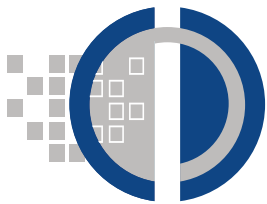
SEGUNDO: En la rifa de las 100 canastas de productos participan automáticamente todos los agremiados del CPIC que a la fecha de los sorteos estén activos y al día en sus responsabilidades con el Colegio.

Se entiende que el colegiado que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, el colegiado ganador las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios.

Si una persona no se adhiere o no demostrase su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio no aplica para los miembros de la Junta Directiva, de los Tribunales, de las Comisiones ni a los ganadores de las semanas anteriores.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que encuentren morosos ni a los profesionales en informática y computación que no estén afiliados al Colegio.



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

TERCERO: El sorteo se realizará mediante un sistema de elección aleatoria, a través de una hoja de cálculo de excel y con las fórmulas: aleatorio.entre y índice. Este proceso se llevará a cabo cada semana en las oficinas del CPIC, será grabado en un lugar especializado para eso y podrá ser consultado en cualquier momento. Durante la grabación de la correspondiente semana se sacarán 6 ganadores, de la lista de agremiados activos y al día, brindada por el sistema administrativo del CPIC.

CUARTO: Los sorteos se realizarán entre las personas que cumplan los requisitos descritos, a partir del viernes 4 de setiembre y durante 16 viernes, hasta el 18 de diciembre, (exceptuando el 2 de octubre). Los colegiados que resulten ganadores serán contactados previamente al número telefónico o al correo electrónico que mantenga registrados en el CPIC, para coordinar la entrega del premio. Es obligación de cada agremiado mantener sus datos actualizados ante el Colegio, por lo que el CPIC no se hace responsable si resultase imposible contactar a la persona que resulte ganadora. Si dentro de los cuatro días hábiles posteriores al sorteo no se logra contactar al colegiado ganador, se procederá a rifar de nuevo el premio en la siguiente semana.

El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales o voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados por los medios usuales de comunicación con los agremiados, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el CPIC expresamente se libera de cualquier responsabilidad por cualquier otro tipo de gastos asociados a la participación o recibo recibir el premio.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la actividad, así como los intereses de los participantes.

SÉTIMO: Información y consultas: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 2225-6701

OCTAVO: Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web www.cpic.or.cr